



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

DECLARACIÓN N°09/2016
- Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que es de gran significancia para nuestra comunidad que la Ciudad de Esquel cuente con los servicios aéreos que brinda la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A.;

Que dicha compañía brindaría el servicio de conectividad aérea entre Buenos Aires y distintas ciudades provinciales de El Chubut (Puerto Madryn - Comodoro Rivadavia -Trelew- Esquel y la Comarca Andina del Paralelo 42°);

Que es, a la fecha, la única empresa de servicios aéreos que brinda financiamiento al estado provincial;

Que es conveniente contar con más servicios aéreos por eventuales emergencias sociales;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés Municipal la implementación de rutas aéreas de la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A., hacia y desde la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- Solicitar a la Honorable Legislatura del Chubut el tratamiento preferencial del Proyecto de Declaración N°10/15, presentado por los Diputados Provincial Sr. Eduardo José Conde y Sr. Manuel Pagliaroni.-

Artículo 3º.- Elevar copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel y Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén

Concejo Deliberante del Estado
de Misiones

FORMULARIO AUTOR/COAUTOR
(Artículo 79º Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE DECLARACION N° 01016 AÑO: 2016

AUTORES: **Mario IAGLIARONI (BLOQUE CAMBIEMOS - UCR)**

COAUTORES: **Eduardo CONDE (BLOQUE CAMBIEMOS - UCR)**

Eduardo CONDE
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE
Bloque Diputados UCR - Cambiemos

Mario IAGLIARONI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque UCR - Cambiemos

Firma y Sello

Fecha de ingreso Mesa de Entradas: 18 ABR 2016

CLAUDIO NICOLÉ FESTARI
Mesa de Entradas y Atención
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00
JUEVES
Responsable Mesa Entradas

Honorble Legislatura
del Chubut

B. Mitre 650 - (9100) Rawson - Chubut



PROYECTO DE DECLARACION N° Q.10.1.e

FUNDAMENTOS

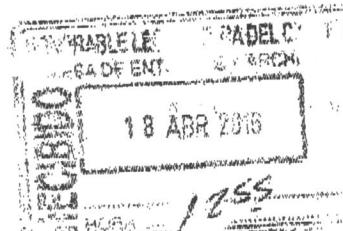
La Provincia del Chubut, desde hace ya varios años lleva adelante una política de promoción y sostenimiento de rutas aéreas, concediendo distintas localidades con la Ciudad de Buenos Aires.

Una de estas iniciativas se refleja en los convenios suscriptos con la firma Andes Líneas Aéreas S.A. por la que se sostiene – con el aporte de la provincia – la ruta aérea Puerto Madryn - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires.

En la actualidad se encuentran en debate la aprobación de la continuidad de este convenio para sostener la ruta aérea mencionada.

Estos diputados creemos conveniente sumar a la Ciudad de Esquel como uno de los destinos aéreos. Es indiscutible la importancia que reviste para la zona cordillerana, especialmente para la actividad turística, contar con otra conexión aérea con la zona sur y el valle, pero especialmente con la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo ello instamos al Poder Ejecutivo Provincial gestione ampliar los alcances del acuerdo suscripto con la firma Andes Líneas Aéreas S.A. incluyendo como destino de las rutas aéreas a la Ciudad de Esquel, para ello es necesario instrumentar el presente proyecto de Declaración.



Manuel Juan PAGLIARONI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque UCR - Cambiemos

Honorable Legislatura
del Chubut



B. Mitre 650 - (9103) Rawson - Chubut

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione incluir el destino de la Ciudad de Esquel en las rutas promocionadas en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante con la firma Andes Líneas Aéreas S.A..

Artículo 2º. De forma:-

Eduardo José CONDE
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE
Bloque de Diputados UCR - Chimalalos

Manuel Juan PAGLIARONI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque UCR - Chimalalos

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

MESA DE ENTRADAS Recibido el dia ... 10 ... de ...

... Abril ... del 2016 ... a las 13³⁵ horas, CONSTE

PROYECTO DE DECLARACION N° D.10116

CLAUDIO JESÚS GARCÍA
Vicepresidente
Mesa de Entradas y Asuntos
INTERVENCIÓN Legislativa del 10
Diciembre 2016